

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10578** MADRID

Edicto.

D. Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 03 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º-Que en el procedimiento Concurso Abreviado nº 375/2016 referente al deudor MANTECÓN MONTAJES ELÉCTRICOS, S.L., con CIF B-78262268, por auto de fecha 12/01/2021, se ha acordado la declaración del concurso y simultáneamente la conclusión y archivo del mismo por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º-Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º-Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 2 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A210013086-1